

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Fundación Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril.

EXPEDIENTE: 1/2013 1ªPS.

OBJETO: Financiación de los proyectos descritos en la cláusula primera del convenio suscrito con fecha del 05 de abril de 2013 entre la entidad anteriormente mencionada y el Ayuntamiento de Sevilla.

IMPORTE SUBVENCION: 62.036,00 euros.

IMPORTE JUSTIFICACION: 62.040,69 euros.

3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del mantenimiento de las instalaciones de bombeo de aguas, equipos de presión y depósitos para agua potable, en los edificios municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto que se cita un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad de 2015.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	19.412,58 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000466.

Objeto: CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE BOMBEO DE AGUAS FECALES Y DE FOSAS SEPTICAS, DE AGUAS PLUVIALES, DE RIEGO Y DE POZOS, Y EQUIPOS DE PRESION Y DEPÓSITOS PARA AGUA POTABLE EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE SEVILLA.

Cuantía del Contrato: 32.086,90 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.738,26 €.

Importe total: 38.825,16 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
--------------	----------

20405.32102.21300/14	2.568,69 Euros
20405.92012.21300/14	16.843,89 Euros
20405.32102.21300/15	2.568,69 Euros
20405.92012.21300/15	16.843,89 Euros

Valor estimado del contrato: 67.222,06 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 1 año. Prorrogable por 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado con publicidad.

Artículo aplicable: 174.e del TRLCSP.

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del mantenimiento de puertas, barreras y sistemas de apertura automáticos, en edificios municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto que se indica un crédito por el importe que se determina, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad de 2015.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	25.513,98 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de

someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000467.

Objeto: CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PUERTAS, BARRERAS Y SISTEMAS DE APERTURA AUTOMATICOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Cuantía del Contrato: 42.171,86 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.856,09 €.

Importe total: 51.027,95 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.21300/14	10.727,33 Euros
20405.92012.21300/14	14.786,64 Euros
20405.32102.21300/15	10.727,34 Euros
20405.92012.21300/15	14.786,64 Euros

Valor estimado del contrato: 88.350,05 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año. Prorrogable por 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado con publicidad.

Artículo aplicable: 174.e del TRLCSP.”

5.- Prorrogar el plazo de ejecución de las obras de terminación del edificio y mejoras en la urbanización, del nuevo Centro de Educación Vial en Avda. de la Borbolla s/n.

ACUERDO

UNICO.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución de las obras que se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre):

Nº Expte: 2013/815

Denominación: Obras de terminación del edificio y mejoras en la urbanización del nuevo Centro de Educación Vial, en Avda. de la Borbolla s/n.

Adjudicatario: ISTEM S.L.

Nueva fecha de finalización del plazo de ejecución: 2 de mayo de 2014.

6.- Aprobar la prórroga del servicio de vigilancia en los colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio de vigilancia en los Colegios Públicos de Sevilla, por un periodo de doce meses, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 989.613,75 € (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-32102-22701/14: 537.437,70 €.

20405-32102-63200/14: 68.291,98 €.

20405-32102-22701/15: 383.884,07 €.

CUARTO.- La prórroga del contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/0507C/0997 - P.S. 1

Objeto: Servicio de vigilancia en los Colegios Públicos de Sevilla

Cuantía de la prórroga: 817.862,60 €.

Importe del IVA: 171.751,15 €.

Importe total: 989.613,75 €.

Duración de la prórroga: Doce meses.
Adjudicatario: TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA)

7.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local sito en c/ Torremocha, nº 5, destinado a taller de empleo.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expte. Núm.: 45/2014

Arrendador: Rafael Valverde Pérez.

Inmueble: C/. Torremocha, Núm. 5.

Uso: Instalaciones Taller de Empleo Torreblanca Ecología Social.

Importe: 9.016,56 €, para el período comprendido entre los días 1 de enero y 30 de agosto de 2014.

Partida Presupuestaria: 30130-24100-20201 (Arrendamiento Oficina Empleo).

SEGUNDO.- Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones para la autorización y disposición del gasto y demás trámites administrativos debidos al expediente 45/2014 del Servicio de Administración de Empleo, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

8.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local sito en c/ Piel de Toro nº 5, destinado a escuela taller.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expte. Núm.: 46/2014.

Arrendador: NAVES ECONOMICAS S.A.

Inmueble: Nave Polígono Navisa, C/ Piel de Toro, número 5.

Uso: Instalaciones Escuela Taller Reimaginasur.

Importe: 31.050,77 €, para el período comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2014.

Partida Presupuestaria: 30130-24100-20201 (Arrendamiento Oficina Empleo).

SEGUNDO.- Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones para la autorización y disposición del gasto y demás trámites administrativos debidos al expediente 46/2014 del Servicio de Administración de Empleo, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

9.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a proyectos e iniciativas juveniles, del año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud), a Proyectos e Iniciativas Juveniles que se ejecuten durante el año 2014, y que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 50.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33702-48900 del Presupuesto Municipal de 2014, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUT DE SEVILLA MSC.

PROYECTO: FORMANDO A NIÑOS Y JÓVENES DE LA ZONA NORTE.

UTS LOS CARTEROS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.098,19 €.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUT DE SEVILLA MSC.

PROYECTO: ACTUANDO EN NUESTRO BARRIO.

UTS CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.350,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.109,91 €.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUT DE SEVILLA MSC.

PROYECTO: UN BARRIO IGUAL PARA TODOS 2012.

UTS BERMEJALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.958,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.074,36 €.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUT DE SEVILLA MSC.

PROYECTO: TU BARRIO SE MUEVE.

UTS BERMEJALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.433,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.459,82 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.587,72 euros, concedida a la Asociación de Mujeres y Teología de Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Mujeres desde los textos hasta las nuevas tecnologías” (Pieza Separada 30, Expte. 7/11).

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 5.000 € euros concedida al Centro Juvenil St^a M^a Micaela-Religiosas Adoratrices de Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Centro de Escucha a la Mujer” (Pieza Separada.1, Expte. 23/13).

13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 10/2013. P.S. 14

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES GAIA.

IMPORTE: 851,89 €

FINALIDAD: PROYECTO ESPECÍFICO

EXPTE: 10/2013. P.S. 2
PERCEPTOR: CLUB DE FUTBOL POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 723,68 €
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES MAGOS

EXPTE: 10/2013. P.S. 2
PERCEPTOR: CLUB DE FUTBOL POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 884,04 €
FINALIDAD: PROYECTO ESPECÍFICO

EXPTE: 11/2013. P.S. 13
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES LOS POEMAS.
IMPORTE: 101,18 €
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 11/2013. P.S. 16
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA.
IMPORTE: 151,77 €
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 11/2012. P.S. 8
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA COFRADE LA ESPIGA.
IMPORTE: 868,31 €
FINALIDAD: PROYECTO ESPECÍFICO

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Hacienda y Administración Pública; Seguridad y Movilidad y Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se proponen nueve mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2014 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-22699	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	32.447,53
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		32.447,53

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-74400	Transferencia a EMVISESA	60.000,00
6 0 3 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN	
23102-21000	Conservación de infraestructura y bienes naturales	2.842,28
4 0 2 0 2	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN Y PROYECTOS	
92000-62201	Galería de Tiro Policía Local	199.440,73
92000-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	38.611,10
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
92010-44908	Transferencia a EMVISESA. Realojos	206.702,96
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		507.597,07

<u>BAJAS POR ANULACIÓN</u>		
2 0 1 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS	
92900-50000	Fondo de contingencia	32.447,53
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43301-22706	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
6 0 3 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN	
23102-22699	Otros gastos diversos	2.842,28
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	199.440,73
4 0 2 0 1	POLICÍA LOCAL	
13202-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	38.611,10
6 0 1 0 1	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES	
23104-48901	Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables	206.702,96
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		540.044,60

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2014 mediante transferencia de créditos, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES A AUMENTAR		
2 0 4 0 4	SERVICIO DE CEMENTERIO	
16401-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	300.000,00
	TOTAL AUMENTOS	300.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES A DISMINUIR		
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	300.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES	300.000,00

En tanto que el importe de las transferencias positivas es igual al de las negativas, se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

TERCERO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 y 179 del TRLRHL.

B.- Amortización y creación de puestos de personal eventual.

ACUERDO

PRIMERO.- Amortizar los siguientes puestos de personal eventual:

GABINETE PRIMER TENENCIA ALCALDÍA

GABINETE PRIMER TTE. ALCALDE	PE	TÉCNICO SUPERIOR	PERSONAL EVENTUAL	50.607,48
GRUPOS MUNICIPALES				
GRUPOS PP				
SUBJEFE GABINETE	1	PERSONAL EVENTUAL		50.607,48

SEGUNDO.- Crear los siguientes puestos de personal eventual:

GRUPOS MUNICIPALES	
GRUPOS PP	

ASESOR	1	PERSONAL EVENTUAL	41.136.62
ASESOR	1	PERSONAL EVENTUAL	50.607.48

TERCERO.- Las retribuciones expresadas en el acuerdo anterior tienen carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación, y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

C.- Dejar sin efecto el punto segundo del acuerdo adoptado en sesión de 23 de marzo de 2006, por el que se ponía a disposición de la Delegación de Empleo el Cortijo de San Ildefonso, y adscribir el Centro de Ecoemprendimiento a la Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO: Dejar sin efecto, al no resultar necesario a la Dirección General a la cual fue adscrito, el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 23 de Marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice literalmente así:

“SEGUNDO.- Poner a disposición de la Delegación de Empleo el Cortijo de San Ildefonso ubicado en dicha parcela, para construcción de un Centro de Formación y Empleo”

SEGUNDO: Adscribir con carácter organizativo el bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Centro de Ecoemprendimiento, sito en Avenida Séneca s/n.
- Inventario: Bien nº 33.564 (GPA).
- Título: Adscripción con carácter organizativo a la Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines.
- Destino: Actividades de la competencia de la Dirección General indicada, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.

- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

D.- Adscribir, a la Gerencia de Urbanismo, la parcela educativa sita en calle Polvero para la instalación provisional del mercadillo del Distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir provisionalmente a la Gerencia de Urbanismo la siguiente parcela para destinarla a mercadillo de venta ambulante:

- Bien: Parcela educativa sita en calle Polvero, con una superficie de 2.480 metros cuadrados.
- Inscripción en el Inventario: Asiento n° 362 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (bien n° 35901 GPA).
- Fincas Registrales: 22679, 25712, 25714, 11275, 23414 y 20656
- Catastro: Está formada por las parcelas catastrales con referencia n°
8716003TG3481N0001ES, 8716004TG3481N0001SS,
8716005TG3481N0001ZS, 8716006TG3481N0001US
8716007TG3481N0001HS y 8716001TG3481N0001IS.
- Calificación Urbanística: Parcela Educativa.
- Destino: Instalación provisional del mercadillo del Distrito Cerro-Amate.

E.- Adscribir local situado dentro del Parque Móvil Municipal de la calle Muñoz Seca, al Distrito San Pablo-Santa Justa para actividades de su competencia.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir con carácter organizativo el bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Local del antiguo supermercado social de los trabajadores de Lipasam que se encuentra dentro del Parque Móvil Municipal de la calle Muñoz Seca (bien nº 34.348-GPA).
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Distrito San Pablo-Santa Justa.
- Destino: Actividades de la competencia del citado Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

F.- Adscribir el inmueble del antiguo Parque Auxiliar de Limpieza del Parque Alcosa, al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para actividades de su competencia.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir con carácter organizativo el bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Inmueble del antiguo Parque Auxiliar de Limpieza del Parque Alcosa (bien nº 35.938-GPA).
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.
- Destino: Actividades de la competencia del citado Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

G.- Aprobar la encomienda, a la Gerencia de Urbanismo, de la ejecución de las obras para la rehabilitación, refuerzo y/o saneado de la Hacienda de Miraflores.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar, por razones de eficacia, la encomienda a la Gerencia de Urbanismo, como Administración instrumental del Ayuntamiento de Sevilla, de la ejecución de las obras necesarias para la rehabilitación, refuerzo y/o saneado de la Hacienda de Miraflores.

SEGUNDO: Adscribir a la Gerencia de Urbanismo, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aquellas partes del inmueble que precisen obras de rehabilitación, refuerzo y/o saneado durante el tiempo necesario para su ejecución.

TERCERO: Tomar conocimiento en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de la adscripción acordada.

H.- Aceptar la puesta a disposición para la ocupación de parcela sita en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino a aparcamiento de vehículos afectos a dispositivos operativos de Feria.

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición para la ocupación de parcela, de unos 14.000 m², situada en el Margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino a aparcamiento de vehículos afectos a los dispositivos operativos de Feria, del 28 de Abril al 12 de Mayo, bajo las condiciones contenidas en la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla de fecha 14 de marzo de 2014 y pliego de condiciones anexo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago a favor de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en concepto de las correspondientes Tasas de ocupación y de actividad, que ascienden a un importe total de 4.373,04 € (IVA incluido), con cargo a la partida 40201.13202.22500 Pto. 2014.

I.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 103/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA INVERSIONES

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91156216

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMA VITAE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.850 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.850 €

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.